



CARGO

RECIBIDO
20 NOV 2017
POR: _____ REG. N° _____
MORA: _____

RESOLUCION DIRECTORAL
N° 424 -2017-MINAGRI-DVDIAR- AGRO RURAL-DE/OA

Lima,

20 NOV. 2017

VISTOS:

EL Memorandum N° 3093-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, emitido por Dirección de Infraestructura Agraria y Riego y el Memorandum N° 2480-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe Técnico N° 304-2017-MINAGRI-AGRO RURAL/OA-UAP, emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora que tiene por objetivo promover el desarrollo Agrario Rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa del Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Memorandum N° 3093-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, emitido por Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, se solicita el inicio del procedimiento de selección y con Memorandum N° 2244-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la previsión presupuestal para la Ejecución de Obra "INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO POR GRAVEDAD EN LOS CASERIOS DE VISTA ALEGRE, VENTANILLA, EL ROBLE Y PAN DE AZUCAR, DISTRITO DE PULAN - SANTA CRUZ - CAJAMARCA" Código SNIP N° 272382";

Que, con Informe Técnico N° 304-2017-MINAGRI-AGRO RURAL/OA-UAP, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio señala que se ha determinado el Valor referencial para la Ejecución Obra "INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO POR GRAVEDAD EN LOS CASERIOS DE VISTA ALEGRE, VENTANILLA, EL ROBLE Y PAN DE AZUCAR, DISTRITO DE PULAN - SANTA CRUZ - CAJAMARCA" Código SNIP N° 272382", ascendente a S/. 4'132,015.33 (Cuatro millones ciento treinta y dos mil quince con 33/100 soles), el cual incluye todos los tributos, seguros,

AGRO RURAL
V°B°
Abogada CECILIA SALINAS DIAZ
Directora de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio

AGRO RURAL
V°B°
M. Sc. Walter Santamaría Portocarrero
Sub Director de Abastecimiento y Patrimonio

AGRO RURAL
V°B°
C.R.C. ORDMELLARTEMO ALVAREZ
Director de la Oficina de Administración

Recibido 2017-2017
Seipre Guspikape 23/11/2017
Abastecimiento
Jun 2017

transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la obra a contratar, y consecuentemente la designación del Comité de Selección encargado de conducir el referido procedimiento;

Que, el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y en los casos de subasta inversa electrónica y adjudicación simplificada la Entidad puede designar un comité de selección cuando considere necesario;



Que, el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, el Director Ejecutivo delegó facultades en el Director de la Oficina de Administración, entre otros, para aprobar los expedientes de contratación para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras de los procedimientos de selección de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, así como para la selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general, que se realicen en la sede central de AGRO RURAL; asimismo designar a los Comités Especiales que conducirán los procedimientos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, para procedimientos de selección que se convoquen en la sede central de AGRO RURAL, así como la modificación en la composición de los mismos;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las facultades otorgadas mediante la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, y contando con la visación de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **LICITACIÓN PÚBLICA N° 020-2017-MINAGRI-AGRO RURAL - Primera convocatoria**, para la contratación de la Ejecución de Obra "INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO POR GRAVEDAD EN LOS CASERIOS DE VISTA ALEGRE, VENTANILLA, EL ROBLE Y PAN DE AZUCAR, DISTRITO DE PULAN - SANTA CRUZ - CAJAMARCA" Código SNIP N° 272382", con un valor referencial ascendente a S/. 4'132,015.33 (Cuatro millones ciento treinta y dos mil quince con 33/100 soles).

Artículo 2.- Designar el Comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **LICITACIÓN PÚBLICA N° 020-2017 Primera convocatoria**, según el siguiente detalle

Titulares

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
José Fabián Enríquez Mamani	Presidente	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)
Juan Carlos Cortez Ramos	1er Miembro	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
José Octavio Alejandro Remuzgo Lora	2do Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)

Suplentes

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Antonio Quispe Chuquiyauri	Presidente	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)
Sandra Pamela Quispitúpac Marcelo	1er Miembro	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Luz Araceli Noe Quiroz	2do Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio registre la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE.

Artículo 4.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a cada miembro del Comité de Selección designado

Artículo 5.- DISPONER la comunicación de la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CUT. 46283-17

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL AGRO RURAL
C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración

